Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/APVL/sirc

SANTA CRUZ, Abril 21 del 2016.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley  $N^\circ$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades  $N^\circ$  18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento  $N^\circ$  380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-OrdN°145 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Comunal de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de DVR de cámaras de Seguridad, para Escuela Luis Oyarzun Peña.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N°831.-**

1.- AUTORÍCESE, Compra de DVR de cámaras de Seguridad a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LTDA., Rut N° por un monto de US\$547,40.- Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

RETARIO CO

FERMÍN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)

\* Finanzas (1)

\* Transparencia (1)

\* DAEM (1)